Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	: INVERAUTOS LTDA
Demandado	: MARY SUSSETT GUEVARA ALDANA Y OTRO
Radicación	**: 2014-297**

Sería del caso dar trámite a la solicitud de levantamiento de los gravámenes del vehículo con placas CGQ-934, de no ser porque se observa a folios 214 y 215 oficio N°. SM-RU 2020-365 del 27 de febrero de 2020, emitido por el profesional especializado del registro automotor de la Secretaria de Movilidad de Neiva, informando la cancelación del gravamen prendario del vehículo relacionado, adjuntando para el efecto certificado de cuya lectura, en observaciones se hace constar: *"no tiene procesos judiciales vigentes"*.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

DENEGAR la solicitud de trámites para el levantamiento del gravamen prendario del vehículo con placas CGQ-934, de conformidad con lo motivado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ